

**Proyecto 4.1 “Microempresas de Supervivencia”: Un análisis desde las corrientes Contractualista, Utilitarista y Marxista**

Ejercicio analítico N°1

Profesor Omar Aguilar

14 de junio de 2020

**Introducción**

Dentro del informe gubernamental de trabajo, salario, competitividad y equidad social tiene lugar la propuesta 4.1 “Emprendimiento de supervivencia” (Gobierno de Chile, 2008), la cual entrega un diagnóstico que indica que habría una porción de microempresas chilenas que funcionan principalmente como emprendimientos de sobrevivencia (más que productivas), y que, por lo tanto, estarían asociadas a los grupos más vulnerables del país, además de estar expuestas a mayores índices de informalidad laboral. En ese sentido, se plantean dos propuestas que permitan formalizar paulatinamente a estas empresas, en conjunto de extender sus capacidades comerciales:

La primera propuesta consiste en un proceso de preformalización que contribuye tanto en la optimización de la capacidad de generar ingresos de la microempresa como en disminuir las barreras legales que obstruyan sus posibilidades de éxito en el mercado. Esta se desarrolla a partir de tres ejes principales: El primero de ellos es el hecho de reconocer la identidad de las personas asociadas al proceso productivo de la microempresa, de manera de poder habilitar el ejercicio de las actividades productivas de esta. El segundo eje se trata del reconocimiento legal de las relaciones laborales internas de la microempresa, que permita obtener a sus trabajadores derechos laborales mínimos y obligatorios. El último eje se dirige a mejorar el capital humano mediante la capacitación focalizada de las personas asociadas a la empresa, con el fin de mejorar su productividad (Gobierno de Chile, 2008).

La segunda propuesta busca generar canales de intermediación comercial o ferias para las microempresas de sobrevivencia, de manera de beneficiar su valor en el mercado y aumentar su capacidad de obtener beneficios gubernamentales (Gobierno de Chile, 2008).

Como resultado final, el proyecto general se propone integrar, tanto social como productivamente, a las microempresas de sobrevivencia del país al mercado formal, con el fin de atenuar la pobreza de los grupos más vulnerables, progresando así en la equidad del país. De esta forma, el proyecto estaría buscando disminuir la condición de vulnerabilidad de las personas que manejan microempresas de sobrevivencia, con el fin de disminuir la pobreza, mas no la desigualdad.

A partir del siguiente trabajo, se busca analizar el proyecto descrito basándose en la discusión teórica en torno a la igualdad de las tradiciones contractualistas, utilitaristas y marxistas. Se dispone a identificar las relaciones que guarda la propuesta “Emprendimientos de supervivencia” con estas tradiciones, para luego someterla a discusión según sus orientaciones normativas y el concepto de justicia social y desigualdad que se desprende ellas. A su vez, se busca comprender las potencialidades y limitantes que tiene este proyecto para enfrentar el problema de la desigualdad chilena, como también definir sus fortalezas y debilidades en la corrección del mismo problema.

A modo de primera pincelada analítica al respecto, se halla que, si bien la propuesta tiene clara tendencia a enfrentar el problema de la vulnerabilidad de las microempresas de sobrevivencia mediante principios de justicia utilitaristas, habría aspectos parcialmente vinculados a las orientaciones normativas de la corriente contractualista. Aun así, sería posible reconocer ciertas limitantes y debilidades de la propuesta mediante el concepto de justicia social de esta segunda corriente, como también a partir de la tradición marxista.

Entre los principales argumentos se esboza que ambas partes de la propuesta estarían buscando enfrentar la situación de vulnerabilidad de los microempresarios a partir de su integración en el mercado, pero sin alterar su operación de por medio, es decir, respetando la complejidad y espontaneidad del mercado y maximizando las utilidades de los más desfavorecidos sin intervenir con políticas distributivas la propiedad privada de los favorecidos. Aun así, la propuesta también se fundamenta por la perspectiva contractualista al suponer igualdad fundamental entre los individuos, fomentando que este reconocimiento ocurra de manera formal, y por lo tanto estableciendo, deliberadamente, parámetros mínimos de realización para el desarrollo laboral de las microempresas. Por último, se reconoce como principal crítica de la tradición marxista, el no reconocimiento de las contradicciones objetivas entre el capital-trabajo, y por lo tanto, la poca voluntad de enfrentar la profundidad del problema de la explotación y enajenación, como también la crítica de la corriente contractualista por no establecer mínimos de realización individual en la dimensión económica del asunto.

**Desarrollo**

Preformalización de microempresas de supervivencia

Como ya fue mencionado, el proyecto de preformalización de microempresas de supervivencia consta de tres principales ejes para llevarse a cabo. El presente escrito se propone identificar en cada uno de los ejes las orientaciones normativas e ideas de justicia que se desprenden de ellos.

*Formalización de la unidad productiva*

Al promocionar la regularización de las microempresas como unidades productivas, se derriba una de las primordiales dificultades que tienen para acceder a apoyos tanto públicos como privados para aumentar su productividad e ingresos, pretendiendo establecer ciertos trámites, registros y procedimientos que permitan ampliar las capacidades comerciales de la microempresa que está previamente en estado informal. En ese sentido, este elemento del proyecto estaría orientado a integrar a la microempresa al funcionamiento del mercado del cual se encuentra marginada, pero no por eso modificar los procesos de operación de la libre oferta y demanda, pues no se distribuyen ingresos de las empresas mejores posicionadas que le permitan un estándar económico mínimo para ingresar en la competencia. Por lo mismo, el fundamento detrás de esta medida se encuentra en el supuesto de que el mercado tendría la capacidad de aumentar la riqueza gracias al intercambio libre de gustos y valores diferentes (Fontaine, 1983), y por lo tanto, suponiendo que las acciones de las microempresas como unidades están orientadas hacia la maximización de sus utilidades propias (Von Hayek, 1982), no habría sentido alguno en intervenir arbitrariamente en el libre intercambio, pues terminaría afectando en la eficiencia de su operación, como tampoco habría un fundamento normativo, ya que la condición de vulnerabilidad sería producto las decisiones individuales dentro del juego de libre competencia. En otras palabras, el reconocimiento de las microempresas como unidades productivas encubre orientaciones normativas de la tradición utilitarista, proponiendo políticas vinculadas al principio de justicia conmutativa, que no busca disminuir la brecha de desigualdad entre microempresas y grandes empresas, sino aumentar las utilidades de las más desfavorecidas al integrarlas formalmente al libre intercambio.

Si bien este elemento optimiza la actividad productiva de la microempresa de supervivencia, desde una perspectiva contractualista, esta vería sujeta su capacidad de garantizar un mínimo de supervivencia y realización de los individuos que manejan las microempresas al éxito o fracaso resultantes del posicionamiento comercial-formal en el mercado, por lo que su salida de la vulnerabilidad quedaría a merced del juego de libre intercambio. En ese sentido, esta medida estaría desarrollándose según el principio de Óptimo de Pareto, priorizando que ninguna unidad productiva se viera perjudicada por el beneficio de las microempresas de sobrevivencia (Rawls, 1986), aunque esto signifique limitar la capacidad de la política de garantizar completamente la salida de los grupos vulnerables de su condición.

*Regularización de las relaciones laborales internas*

A partir del segundo eje, se busca introducir progresivamente un piso de derechos laborales obligatorios para todos los trabajadores de la microempresa, haciendo explícita su relación laboral, lo que conlleva mejoras de sus condiciones de trabajo (regulación de horas de trabajo, cobertura de accidentes y enfermedades) como en sus remuneraciones (salario mínimo garantizado). Como es evidente, esta medida estaría pensada con el fin de establecer derechos básicos para la realización del trabajo en la microempresa. En ese sentido, se vería vinculada con el pensamiento contractualista, precisamente con la idea de que, al haber una igualdad fundamental entres los seres humanos (Rousseau, 2016; Locke, 1959), sería necesario establecer, reflexivamente, un principio de libertad que permitiera garantizar la realización fundamental del individuo (Rawls, 1986). En otras palabras, el fundamento detrás de la integración formal de los trabajadores al derecho laboral sería que con ello terminarían por ser reconocidos por su figura abstracta de ser humano, facilitando el desarrollo de las instituciones modernas para promover su valor por la igualdad fundamental.

Aun así, para el pensamiento marxista esto resulta problemático, pues para Marx (2004), aunque este principio de libertad haría posible que los trabajadores y empleadores de la microempresa se reconocieran como iguales dentro de su comunidad, su reconciliación humana termina como mera abstracción formal, y la supuesta libertad que significaría reconocer los derechos laborales de los trabajadores operaría a nivel de la conciencia, ya que en lo concreto, se seguiría sosteniendo una relación entre el capital y trabajo de la microempresa que haría posible la explotación (Marx, 1973) y la enajenación entre seres humanos (Marx, 2001).

Cabe destacar que el pensamiento utilitarista también presentaría críticas a esta medida, en el sentido de que se estaría contradiciendo la catalaxia como espacio espontáneo de producción e intercambio con los principios laborales reconocidos reflexivamente, desvirtuando el sentido fundamental del orden social, que vendría siendo el sin sentido u orden nomocrático (Von Hayek, 1982), y por lo tanto, reduciendo toda la complejidad que esto implica, provocando que los empleadores de estas microempresas perdieran parte de sus libertades comerciales al verse coaccionados por los mínimos laborales que impone el Estado sobre los trabajadores (Von Hayek, 1982).

*Promoción del capital humano*

Cómo último eje se propone aumentar el capital humano de las microempresas de sobrevivencia, focalizado tanto en los microempresarios como en los trabajadores, permitiendo que mejore la productividad e ingresos. Además, busca dotar a las microempresas de activos que faciliten la movilidad hacia empleos de mayor calidad y mejor remunerados. Si bien se podría observar una orientación normativa contractualista, en el sentido de que se propone focalizar recursos en mejorar las capacidades productivas de las empresas más desventajadas del país, guiándose por un principio de compensación (Rawls, 1986), la medida se ve mayormente orientada por el pensamiento utilitarista, pues, nuevamente se busca incrementar las oportunidades de las microempresas sin que esto conlleve un perjuicio o un acto coactivo por sobre la propiedad privada de las empresas más aventajadas, y en ese sentido, optimizar la capacidad de obtener utilidades de las microempresas de sobrevivencia, sin distribuir las utilidades de las empresas con mayores ventajas en la competencia, manteniendo la eficiencia de operar del mercado y el impedimento de asegurar completamente resultados de éxito comercial de las microempresas (Fontaine, 1983; Von Hayek, 1982).

Desde una óptica marxista (Marx, 1973), lo que estaría provocando la medida sería aumentar las capacidades de la microempresa tanto en su proceso de creación de valor como en el del valorización, porque, por un lado, la medida indica que aumentaría la productividad, es decir, la creación de valor de uso de la mercancía, a través de la optimización del desempeño del proceso de trabajo, y por otro lado, también afirma aumentar los ingresos de la microempresa, es decir, aumentar el plusvalor de sus mercancías. El problema que observa la tradición marxista con esta medida es que otorga la oportunidad de agudizar la contradicción entre el capital y trabajo, ya que como se mantienen las funciones del capital, no enfrenta el explotación. En otras palabras, mientras se mantenga que la fuerza de trabajo se desempeñe en función del control del microempresario, como también a que el producto se entienda como propiedad del microempresario y no de quien lo produce (sus trabajadores), el microempresario tendría la oportunidad de extraer la mayor parte del aumento del valor que producen sus trabajadores, provocando un aumento en el tiempo de trabajo excedente, sin que esto requiera, necesariamente, aumentar el tiempo de trabajo socialmente necesario (Marx, 1973).

Fomento de ferias

La segunda propuesta del proyecto 4.1 “Emprendimiento de supervivencia” consiste en establecer fondos concursables para municipios, gobiernos regionales y organizaciones no gubernamentales que quieran desarrollar ferias en espacios públicos para microempresarios de sobrevivencia, de modo de que puedan acceder a compradores con mayor poder de compra que su público común, y de esta forma, aumentar sus ganancias. Se evalúa tener un proceso de selección entre las microempresas de sobrevivencia, pues no todas las microempresas contarían con la calidad y utilidades necesarias para participar de mercados más competitivos que los de los barrios pobres en donde se localizan (Gobierno de Chile, 2008).

En la misma línea que la propuesta anterior, el sentido de las ferias sería integrar a las microempresas en la extensión del libre mercado, intentando aumentar sus capacidades comerciales para ofrecer mayores ingresos a los grupos vulnerables. Por lo mismo, su fundamento normativo estaría en torno a los principios utilitaristas de que, debido a que el mercado funciona como perfecto reflejo de las preferencias de los individuos como consumidores libres, si la calidad de los productos de las microempresas fueran socialmente validados, deberían tener éxito en su desarrollo comercial (Fontaine, 1983), y por lo tanto solo habría que optimizar la eficiencia del libre mercado a través de generar mayores oportunidades a los menos favorecidos (Von Hayek, 1982).

Aun así, esta política presenta el problema de excluir a aquellas microempresas de sobrevivencia que no cumplan con los estándares de consumo del mercado de los sectores con mayor poder de compra. En ese sentido, tanto la corriente marxista como contractualista tendrían algo que discutir al respecto.

Por la parte marxista, se presenta una profundización del fenómeno de la enajenación del ser genérico (Marx, 2001). Como para aumentar las ganancias de la microempresa en cuestión, esta tiene que ingresar a nuevos mercados con mayor poder adquisitivo, como consecuencia, tiene que dejar de lado el mercado en el cual antes se desenvolvía, osea, aquellos mercados de los que proviene la gente de su misma clase, barrios pobres y localizados. En ese sentido, los microempresarios terminarían actuando en contra de los intereses objetivos de la clase a la que pertenecen, pues abandonarían su capacidad de abastecer a las personas de menor poder adquisitivo con tal de priorizar la circulación de sus mercancías. Esto provocaría que se enajene la conciencia de clase del microempresario, ya que no sería capaz de reconocerse como parte de la clase vulnerable del país y en base a eso actuar según tales intereses, y, en cambio, buscaría ser funcional a los intereses de quienes poseen mayores ingresos.

Por la parte contractualista, habría incompatibilidad con el principio de diferencia de Rawls (1986), ya que, al priorizar aquellas microempresas que sean más competentes para ingresar a los mercados más competitivos de las ferias, se excluyen a quienes estarían menos aventajados para emprender, es decir, se excluye a los peores para que los más aventajados puedan tener más. Por lo mismo, no habría una norma razonable que guíe la medida, pues parecería justificable para los microempresarios que beneficia, pero irracional para aquellos que quedan fuera. Entonces, no se estarían cumpliendo los parámetros racionales que establece el velo de la ignorancia.

Limitaciones, Fortalezas y Debilidades generales del proyecto

Como ya fue mencionado, el proyecto cuenta con el objetivo de integrar a la operación del mercado a las microempresas de sobrevivencia que no suelen tener recursos ni capital para extender su capacidad comercial, con el fin de aumentar su capacidad productiva, y por tanto sus ingresos, y de esta forma disminuir la condición de pobreza en la que viven.

En ese sentido, el proyecto otorga la posibilidad de maximizar las utilidades de los microempresarios dependiendo de su éxito en la circulación de sus mercancías. En otras palabras, presenta la posibilidad de aumentar las oportunidades que tienen las personas más vulnerables del país para competir en el mercado. De todas formas, presenta la limitante de no disminuir directamente la brecha de ingresos entre las empresas más grandes del país con estos microemprendimientos, por lo que la desigualdad de ingresos no sería tema a intervenir en esta propuesta.

Por lo mismo, el proyecto presenta la fortaleza de aumentar las utilidades de las microempresas sin que esto signifique un perjuicio para las empresas con posiciones más favorecidas en el mercado, y en ese sentido, tendría la doble ventaja de salvaguardar que no se vulneren los intereses individuales de los empresarios con ventajas y no intervenir en la efectiva operación del libre mercado que beneficia tanto a consumidores como productores.

Debido a su limitante para enfrentar el problema de la desigualdad, el proyecto presenta la debilidad de no ser capaz de garantizar que las microempresas tengan un buen resultado en su desempeño en el proceso de circulación al que se ven integradas. Ya que no establece límites para las empresas más favorecidas por el mercado, se permite que las desigualdades se profundicen sin obstáculo alguno, ignorando el hecho de que las microempresas más vulnerables se encuentran en una desventaja tal, que, si no hay garantizados resultados mínimos de éxito en sus emprendimientos por sobre sus rivales, es probable que no logren salir de su condición de sobrevivencia por culpa del sin límite de las grandes empresas más favorecidas.

Asimismo, como solo propone reconocimientos formales que garantizan cuestiones mínimas en la contradicción del capital y trabajo, la propuesta también termina por debilitar sus capacidades para enfrentar las brechas internas que podría a llegar a tener el funcionamiento del proceso productivo de la microempresa. Además, la propuesta no tendría profundidad tal como para terminar con la explotación entre los seres humanos y las enajenaciones que eso conlleva, llegando incluso a otorgarle la oportunidad al microempresario de aumentar la tasa de explotación con sus trabajadores.

**Conclusión**

A modo de síntesis, es posible afirmar que el fuerte del proyecto 4.1 “Emprendimiento de supervivencia” (Gobierno de Chile, 2008) se sustenta desde la base teórica de la corriente utilitarista en gran medida, a la par de incorporar importantes elementos de la corriente contractualista, pero en detrimento de la realización de los ideales marxistas de emancipación, y de parte de los objetivos contractualistas. Lo anterior se apoya en el fuerte énfasis que pone la política pública en el posicionamiento comercial de la microempresa en el mercado formal a través de la preformalización, considerando principios de justicia utilitaristas al buscar aumentar las utilidades de las microempresas sin afectar a las que ya están posicionadas en el mercado, como también considerando orientaciones contractualistas con su idea de igualdad fundamental de los individuos, garantizando, reflexivamente, a los trabajadores de cada microempresa, un mínimo de realización. El problema radica luego en que, al dejar el futuro de las microempresas completamente en manos de los movimientos del mercado y la dinámica de oferta y demanda, no existe garantía de que el proyecto a fin de cuentas acabará por lograr sacar a las microempresas que interviene de la pobreza, pues estas podrían llegar a fracasar en su desarrollo comercial. Esto último, sumado al hecho de que la cantidad de los microempresarios que pueden postular al proyecto es limitada. Lo anterior tiene perfecta lógica desde la óptica utilitarista, ya que, que una empresa tenga éxito o no, va a depender exclusivamente de las decisiones individuales de las personas y del orden nomocrático y espontáneo que rige al mercado, y cualquier empresa que no logra surgir dentro de este orden, verá su fracaso como producto simplemente de que sus servicios no fueron capaces de ajustarse a la demanda general de la población.

Pero desde la óptica marxista, esto no tiene cabida alguna dentro del proyecto de emancipación humana. Primero, el que la política pública opere dentro de las dinámicas de mercado tradicionales implica una perpetuación de la explotación capitalista por sobre la clase obrera. Para salir de la pobreza, la empresa necesita aumentar ganancias, las cuales vendrían a ser el producto del trabajo de los trabajadores de la microempresa; de esta manera, de no traducirse ese aumento de las ganancias solo en un aumento de salarios, la explotación del microempresario por sobre el trabajador terminaría por agudizarse en forma de aumento del tiempo de trabajo excedente. En adición, la integración de las microempresas a ferias especializadas en productos demandados por sectores más altos de la sociedad, podría ver comprometida la conciencia de clase del microempresario, al comenzar a actuar éste en base a los intereses del nuevo grupo social al que abastece, enajenando el ser genérico del microempresario y sus trabajadores.

En pocas palabras, la política apunta al intento del mejoramiento de las oportunidades comerciales de las microempresas de supervivencia, para así darles el pie para, si todo sale bien, surgir y establecerse en el mercado; pero el éxito o fracaso de la política se deberá totalmente a las lógicas de oferta y demanda de los sectores dentro de los cuáles se posicionen, por lo que la política no apunta a soluciones estructurales en el problema de la desigualdad ni a garantizar ciertos resultados de grupos focalizados, sino que a operar bajo el manto del mercado, de manera de propiciar mayores chances a la población vulnerable para que esta salga de su situación de pobreza.

**Bibliografía.**

Fontaine, A. (1983). *Reflexiones sobre ética y mercado*, en Estudios Públicos, Nº 10.

Gobierno de Chile. (2008). *Informe final. Hacia un Chile más justo: Trabajo, Salario, Competitividad y Equidad Social.*

Locke, J (1959). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Editorial Ágora, Buenos Aires.

Marx, K. (1973). *El Capital, vol. 1*, Fondo de Cultura Económica, México.

Marx, K. (2001). *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844.* Biblioteca Virtual Espartaco.

Marx, K. (2004). *Sobre la cuestión judía.* Prometeo Libros.

Rawls, J. (1986). *Justicia distributiva*, en Estudios Públicos N° 24.

Rousseau, J.J. (2016). *El contrato social*, Editorial Biblioteca Nueva. Madrid.

Von Hayek, F. (1982). *Los Principios de un Orden Social Liberal*, en Estudios Públicos Nº 6.